

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE DE INVENCION

Entre el señor CHRISTIAN HERRERA GALLEGO y MATEO HERRERA GALLEGO, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Medellín, Antioquia, identificados como aparece al pie de sus firmas, obrando en nombre propio, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán "CEDENTES", y el señor DIEGO DE JESÚS HERRERA RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tausa, Cundinamarca, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en representación de la sociedad que domiciliada en Tausa, Cundinamarca; gira bajo la razón social de LADRIGRES S.A, identificada con N.I.T. 800.100.125-3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará "EL CESIONARIO", han convenido celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE DE INVENCION, el cual se regirá por las cláusulas que se señalan a continuación y, en lo no previsto en ellas, por la legislación mercantil colombiana, previas las siguientes consideraciones:

El CEDENTE, según el plan, las instrucciones y las recomendaciones señaladas por el CESIONARIO, ha puesto su esfuerzo intelectual, en aras de crear una invención denominada "LADRILLO CON GUIAS DE ALINEACIÓN VISUAL Y TÁCTIL Y GUIAS DE CORTE Y EL METODO CONTRUCTIVO QUE INCLUYE LA ALINEACIÓN MEDIANTE DICHO LADRILLO", la cual fue desarrollada como parte de sus compromisos laborales y/o contractuales con el CESIONARIO:

Descrito el anterior antecedente, las partes manifiestan que han celebrado un contrato de cesión.

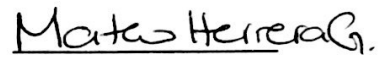
OBJETO - Que es objeto del presente acuerdo la transferencia que EL CEDENTE hace en favor del CESIONARIO de los derechos sobre la patente de invención antes relacionada. En tal virtud, el CESIONARIO debe considerarse como único titular de dicha invención y podrá disponer de esta como mejor conviniere a sus intereses.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en dos (2) ejemplares, por quienes en él intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2016.

Los cedentes,

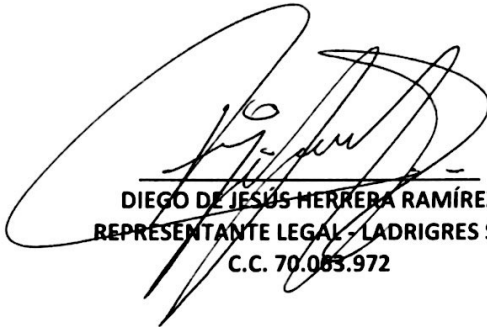


CHRISTIAN HERRERA GALLEGO
C.C. 1.039.453.678



MATEO HERRERA GALLEGO
C.C. 1.036.642.971

El cesionario,



DIEGO DE JESÚS HERRERA RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL - LADRIGRES S.A.
C.C. 70.063.972